

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: AMR 51/059/2004 (Público)
Servicio de Noticias 075/2004
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510592004>

Fecha de embargo: 00:01 horas GMT del 2 de abril de 2004

Estados Unidos: un verdadero líder guía con el ejemplo: ejecución inminente de un ciudadano mexicano en Estados Unidos

Estados Unidos debe respetar el imperio de la ley y cumplir sin condiciones el fallo emitido esta semana por la Corte Internacional de Justicia, ha manifestado hoy Amnistía Internacional en un nuevo informe donde llama la atención sobre el caso de Osvaldo Torres, ciudadano mexicano a quien se negaron sus derechos consulares y que será ejecutado en Oklahoma el 18 de mayo.

En una sentencia vinculante dictada el 31 marzo, la Corte Internacional de Justicia ha expresado honda preocupación por el hecho de que se haya fijado la fecha de ejecución de Osvaldo Torres a pesar de que había pedido un aplazamiento de ésta en espera de su sentencia.

La Corte ha determinado que, en el caso de Osvaldo Torres y en otros dos más, Estados Unidos violó cada una de las cláusulas del artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, en virtud del cual las autoridades deben informar a los ciudadanos extranjeros detenidos de su derecho a ponerse en contacto con su consulado. En opinión de la Corte, Estados Unidos incumplió esta obligación en 51 de los 52 casos de ciudadanos mexicanos en favor de los cuales México presentó su demanda.

"Estados Unidos no sólo ha violado los derechos consulares de Osvaldo Torres, sino que hay también serias dudas acerca de su sentencia condenatoria –ha manifestado Amnistía Internacional–. El fiscal no dijo nunca que Osvaldo Torres cometiera los dos asesinatos por los que ahora va a ser ejecutado, sino que sostuvo que había colaborado con el verdadero responsable. Las pruebas de esta teoría eran ya poco sólidas cuando se celebró el juicio y lo son cada vez menos. Por tanto la ejecución constituirá un quebrantamiento de las salvaguardias internacionales aplicables en los casos de pena de muerte.

La decisión de la Corte hace necesario que Estados Unidos realice una revisión significativa de todos los casos para determinar el efecto de la violación de los derechos consulares en las sentencias y las condenas.

Osvaldo Torres tiene un vista de indulto el 7 de mayo. Sin embargo, el gobernador del estado ha rechazado seis de las siete recomendaciones de indulto presentados por la junta de indultos de Oklahoma desde 2001. El mes pasado fue ejecutado un ciudadano vietnamita tras rechazar el gobernador Brad Henry la recomendación de perdonarle la vida que había emitido la junta por unanimidad.

En su sentencia, la Corte Internacional de Justicia ha rechazado la revisión con miras

al indulto por considerarla un método insuficiente para el examen efectivo de los casos de ciudadanos extranjeros cuyos derechos consulares se han violado.

"No valen ya más excusas ni demoras. Estados Unidos debe tomar medidas para poner remedio a estas graves violaciones de la Convención de Viena –ha manifestado Amnistía Internacional–. Tiene que reconocer el carácter vinculante de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia y consultar con México para su aplicación plena."

Encontrarán más información en USA: *Osvaldo Torres, Mexican national denied consular rights, scheduled to die* <http://web.amnesty.org/library/Index/ENGAMR510572004>

Documento Público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/esindex>.